

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 31. MADRID Teléfono 212 484

Ejemplar, 75 cts. Atrasado, 1.50 pts. Suscripción: Trimestre, 45 pesetas

Año XIII

Miércoles 4 de febrero de 1948

Num. 35

SUMARIO

	Página	Página
GOBIERNO DE LA NACION		
MINISTERIO DEL EJERCITO		
DECRETO de 30 de enero de 1948 por el que cesa en el cargo de Jefe de la Brigada Mixta de Caballería de Marruecos y pasa a la situación de reserva el General de Brigada de Caballería don Luis Ponte y Muñoz de Zúñiga	518	
MINISTERIO DEL AIRE		
DECRETO de 30 de enero de 1948 por el que se autoriza al Ministerio del Aire para aceptar la cesión hecha por el Cabildo Insular de Tenerife (Canarias) de una finca urbana destinada a Observatorio Meteorológico... ..	518	
MINISTERIO DE JUSTICIA		
DECRETO de 23 de enero de 1948 por el que se conmuta a Aquilino Monista Cid a pena privativa de libertad que le fue impuesta, por la de seis años y un día de prisión mayor	518	
MINISTERIO DE HACIENDA		
DECRETO de 23 de enero de 1948 por el que se nombra Jefe Superior de primera del Cuerpo de Abogados del Estado a don Ramón Orbe y Gómez Bustamante, en situación de excedencia	518	
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL		
DECRETO de 23 de enero de 1948 por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Alfonso X el Sabio a don José Nicolás Sabater	519	
Otro de 23 de enero de 1948 por el que se nombra Presidente del Consejo Nacional de Educación a don Wenceslao González Oliveros	519	
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS		
DECRETO de 30 de enero de 1948 por el que se dictan normas para la aplicación de la Ley de 17 de julio de 1947 sobre reducción de plazos en la ejecución de obras hidráulicas por contrata	519	
MINISTERIO DE TRABAJO		
DECRETO de 16 de enero de 1948 por el que se nombran Jefes Superiores de Administración civil de este Departamento a los señores que se citan	520	
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO		
Orden de 21 de enero de 1948 por la que se destina en comisión, a la Secretaría general para la Ordenación Económico Social a don Antonio Serra Pinar... ..	520	
Otra de 28 de enero de 1948 por la que se nombra a don Aquilino Herrera Fernández y a don Ricardo Sánchez Eiguero para ocupar vacantes de Intervento es Delegados en el Servicio de Intervención Económico-legal de la Alta Comisaría de España en Marruecos... ..	521	
Otra de 28 de enero de 1948 por la que se dispone quede integrada con los funcionarios que se indican la Comisión interministerial encargada de redactar el proyecto de reforma del Reglamento de Dietas y Viáticos de 18 de julio de 1924	521	
MINISTERIO DEL EJERCITO		
Destinos.—Orden de 24 de enero de 1948 por la que se destina a Gobierno de África Occidental Española y a las Tropas y Servicios que se indican al personal que se relaciona	521	
Otra de 24 de enero de 1948 por la que se destina a la Agrupación de Menafilas al soldado Francisco López Bertran	522	
Otra de 24 de enero de 1948 por la que causa baja en su actual destino de la Zona Sur del Protectorado e, cabo que se cita	522	
Otra de 24 de enero de 1948 por la que se destina al Servicio de Intervenciones de la Zona del Protectorado al soldado que se menciona	522	
Otra de 24 de enero de 1948 por la que causan baja en el Gobierno de África Occidental Española los cabos de Infantería que se citan	522	
MINISTERIO DE JUSTICIA		
Orden de 31 de diciembre de 1947 por la que se concede a don José Centellas Bieisa, Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo de Telegrafos, la rehabilitación, por reunir los requisitos que determina la Ley de 23 de noviembre de 1940	522	
Otra de 31 de diciembre de 1947 por la que se conceden a don Rogelio Pérez Benito los beneficios de rehabilitación por reunir los requisitos que determina la Ley de 23 de noviembre de 1940	522	
Otra de 31 de diciembre de 1947 por la que se conceden a don Clemente Guardia General Maestro Nacional, los beneficios de la rehabilitación que otorga la Ley de 23 de noviembre de 1940	522	
Otra de 31 de diciembre de 1947 por la que se desestima la petición formulada por don Enrique Adria Fedemonte, al amparo de la Ley de 23 de noviembre de 1940... ..	522	
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL		
Orden de 8 de enero de 1948 por la que se dota la cátedra que se cita de la Universidad que se menciona... ..	523	
MINISTERIO DE PRABAJO		
Ordenes de 29 de enero de 1948 por las que se nombra Director e-Interventor, respectivamente, del Montepío de previsión social de los trabajadores en la Banca a don Eduardo Martínez del Campo y Montero-Ríos y a don Joaquín Castrillo Álvarez	523	
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS		
Orden de 3 de febrero de 1948 sobre entrega de la reserva obligatoria de traviesas	523	
ADMINISTRACION CENTRAL		
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO.—Dirección General de Marruecos y Colonias.—Anunciando concurso para la provisión de la plaza de Ingeniero Agrónomo, Director del Servicio Agronómico de los Territorios Españoles del Golfo de Guinea		
521		523
Anunciando concurso para la provisión de la plaza de Delegado de Hacienda, Administrador Principal de Aduanas en los Territorios Españoles del Golfo de Guinea		
521		524

	Págs.
Anunciando concurso para la provisión de los plazas de Dasógrafos en el Servicio Forestal de los Territorios Españoles del Golfo de Guinea	524
ASUNTOS EXTERIORES.—Dirección General de Relaciones Culturales.—Transcribiendo las listas de aspirantes admitidos y los de documentación insuficiente presentados a la oposición de pensionados a la Academia Española de Bellas Artes en Roma	524
GOBERNACION.—Subsecretaría.—Movimiento de personal técnico-administrativo y auxiliar, verificado durante el mes de diciembre de 1947	525
Dirección General de Sanidad.—Circular por la que se transcribe relación por riguroso orden de antigüedad, de los Médicos de la Lucha Antivenérea Nacional, aprobada por el Consejo Nacional de Sanidad en 3 de di-	

	Págs.
ciembre último, con indicación de los destinos y haberes que disfrutaban en la actualidad	526
EDUCACION NACIONAL.—Tribunal de oposiciones a la plaza de Profesor de término de Dibujo Artístico aplicado a las Artes Gráficas.—Convocando a los señores opositores y señalando fecha, hora y lugar de presentación	523
OBRAS PUBLICAS.—Dirección General de Puertos y Señales Marítimas.—Autorizando a «Empresa López y Compañía, S. L.» para derivar siete litros de agua por segundo de la ría de Avilés, con destino a usos industriales de su fábrica de hielo	523
ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.	

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO de 30 de enero de 1948 por el que cesa en el cargo de Jefe de la Brigada Mixta de Caballería de Marruecos y pasa a la situación de reserva el General de Brigada de Caballería don Luis Ponte y Manso de Zúñiga.

Vengo en disponer que el General de Brigada de Caballería don Luis Ponte y Manso de Zúñiga cese en el cargo de Jefe de la Brigada Mixta de Caballería de Marruecos y pase a la situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria el día veintiocho del actual.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a treinta de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FIDEL DAVILA ARRONDO

MINISTERIO DEL AIRE

DECRETO de 30 de enero de 1948 por el que se autoriza al Ministerio del Aire para aceptar la cesión hecha por el Cabildo Insular de Tenerife (Canarias) de una finca urbana destinada a Observatorio Meteorológico.

Atendiendo al generoso ofrecimiento hecho por el Cabildo Insular de Tenerife (Canarias), a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministerio del Aire para aceptar la cesión gratuita hecha al Estado por el Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife (Canarias) de una finca urbana de su propiedad, sita en la calle de San Sebastián, de Santa Cruz de Tenerife, destinada a Observatorio Meteorológico, haciendo constar mi agradecimiento a dicha Corporación por tan patriótico y generoso desprendimiento.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
EDUARDO GONZALEZ GALLARZA

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO de 23 de enero de 1948 por el que se conmuta a Aquilino Moñita Cid la pena privativa de libertad que le fué impuesta por la de seis años y un día de prisión mayor.

Visto el expediente de indulto de Aquilino Moñita Cid, condenado por la Audiencia Provincial de Murcia, en sentencia de treinta y uno de enero de mil novecientos cuarenta, a la pena de doce años y un día de reclusión menor, como autor de un delito de homicidio, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en el hecho;

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho;

De acuerdo con el parecer del Ministerio Fiscal y de la Sala Sentenciadora, previa deliberación del Consejo de Ministros y a propuesta del de Justicia,

Vengo en conmutar a Aquilino Moñita Cid la pena privativa de libertad que le fué impuesta en la expresada sentencia por la de seis años y un día de prisión mayor.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA
Y MERELO

MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETO de 23 de enero de 1948 por el que se nombra Jefe Superior de primera del Cuerpo de Abogados del Estado a don Ramón de Orbe y Gómez Bustamante, en situación de excedencia.

A propuesta del Ministro de Hacienda, para cubrir la vacante producida en el Cuerpo de Abogados del Estado por ascenso de don Fausto Morell y Tacón,

Vengo en confirmar, con efectividad del día quince de enero actual, en el cargo de Jefe Superior de primera, conferido en comisión, por Decreto de diez de octubre último, a don Ramón de Orbe y Gómez Bustamante, en situación de excedencia, en la que continúa.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veintidós de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
JOAQUIN BENJUMEA BURIN

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

DECRETO de 23 de enero de 1948 por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Alfonso X el Sabio a don José Nicoláu Sabater.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don José Nicoláu Sabater.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
JOSE IBAÑEZ MARTIN

DECRETO de 23 de enero de 1948 por el que se nombra Presidente del Consejo Nacional de Educación a don Wenceslao González Oliveros.

De conformidad con lo establecido en el artículo cuarto del Decreto de trece de agosto de mil novecientos cuarenta, A propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Nombro Presidente del Consejo Nacional de Educación a don Wenceslao González Oliveros.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
JOSE IBAÑEZ MARTIN

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DECRETO de 30 de enero de 1948 por el que se dictan normas para la aplicación de la Ley de 17 de julio de 1947 sobre reducción de plazos en la ejecución de obras hidráulicas por contrata.

Por Ley de diecisiete de julio de mil novecientos cuarenta y siete se autorizó al Ministro de Obras Públicas para reducir los plazos de ejecución de las contratas de las obras hidráulicas sin variar la distribución de las previsiones crediticias aprobadas, así como para proceder a la subasta o concurso de las que hubieran de iniciarse durante los años mil novecientos cuarenta y ocho y mil novecientos cuarenta y nueve sin anticipar la consignación de las anualidades presupuestarias correspondientes, y todo ello con arreglo a determinadas condiciones de carácter general que aquella especifica.

Para el más exacto cumplimiento y la mayor eficacia de la citada Ley, en la cual están comprendidas las obras e instalaciones de aprovechamientos hidráulicos de todas clases, incluso los de mejoras de los mismos; las carreteras o caminos necesarios para la ejecución de las anteriores; las obras de defensa y encauzamientos de corrientes de agua, y las de abastecimientos de agua potable, alcantarillado y saneamiento de poblaciones, con la condición para todas ellas de que estén incluidas en el Plan General de Obras Públicas aprobado en once de abril de mil novecientos treinta y

nueve o en las sucesivas ampliaciones de éste, o de que su construcción haya sido previamente autorizada con arreglo a las disposiciones legales vigentes, procede dictar las normas de su aplicación y, en su virtud, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—a) La reducción de los plazos fijados para terminar las obras hidráulicas comprendidas en el artículo cuarto de la Ley de diecisiete de julio de mil novecientos cuarenta y siete que estén en período de ejecución por contrata, bien de los plazos fijados en los anuncios de las correspondientes subastas o concursos o de las ampliaciones de éstos por reforma de proyectos, por revisión de precios o por cualquier otro motivo, podrá ser solicitada del Ministerio de Obras Públicas por los respectivos beneficiarios o por los contratistas de las mismas.

b) En uno y otro caso deberá acompañar a la petición el documento que acredite la expresada conformidad del contratista con terminar la obra en la fecha que se solicite, y por ende, su obligación de realizar en el curso de cada año los trabajos correspondientes al importe de la nueva consignación anual, por cuyo exceso—sobre la fijada en las condiciones particulares y económicas de la respectiva contrata o concurso— serán expedidas certificaciones endosables y de pago diferido al ejercicio en que deberán ser abonadas según el primitivo plazo de ejecución.

c) Estas certificaciones no devengarán interés alguno a favor del contratista o endosatario y en contra del Estado; pero podrán ser negociadas por aquéllos a su costa; y serán satisfechas siempre dentro del primer trimestre del año de su vencimiento.

Artículo segundo.—Los beneficiarios de los aprovechamientos comprendidos en dicha Ley podrán igualmente solicitar de dicho Ministerio que proceda desde luego a la subasta o concurso de las obras hidráulicas que, según los planes aprobados, hubieran de iniciarse durante los años mil novecientos cuarenta y ocho y mil novecientos cuarenta y nueve sobre la base de que sean ejecutadas dentro del mínimo plazo de tiempo que (en el aspecto técnico constructivo y de las posibilidades de suministro de materiales) se considere posible; sin compromiso por parte del Estado de fijar consignación alguna para pago de los trabajos que se realicen durante los dos referidos ejercicios, ni tampoco de abonar el importe total de las obras dentro del total plazo de ejecución que se determine; pero obligándose los solicitantes, con las debidas garantías, a suplir el pago inmediato del importe de las certificaciones, que—con las mismas características y condiciones consignadas en los apartados b) y c) del artículo primero de este Decreto—serán expedidas de la obra realizada en el curso de cada mes.

Artículo tercero.—Los solicitantes a que se refiere el artículo precedente deberán acreditar con las pertinentes justificaciones los siguientes extremos:

a) Su calidad de presuntos beneficiarios de la explotación de las respectivas obras, bien por sí mismos o por la representación pública o privada de aquéllos, debidamente autorizada.

b) El plazo total en que les conviene que la obra quede totalmente terminada y el compromiso firme de no presentar reclamación por ningún concepto, si por cualquier causa no pudiera cumplirse el que en definitiva se fije.

c) La cantidad total que hayan acordado anticipar y su distribución en las anualidades que comprenda el plazo total de ejecución, así como el período total de tiempo en que ha de serle reintegrada, siempre con la condición de

que la fecha del primer vencimiento habrá de ser posterior a la aprobación por el Ministerio de Obras Públicas de acta de recepción provisional de la totalidad de las obras a que se contrae el compromiso.

d) Las garantías que obrezcan a los efectos del más exacto cumplimiento de las obligaciones que contraigan, las cuales deberán ser acreditadas por el total importe del anticipo mediante depósito en efectivo o valores del Estado, a disposición de la Dirección General de Obras Hidráulicas, o compromiso hipotecario a favor de la misma, o aval de un Banco, o por cualquier otro medio que se estime suficiente, previo informe del Ministerio de Hacienda, bien entendido que cualquiera que sea la que se acepte habrá de tener el carácter de firme e inalienable hasta la totalidad de su inversión en el pago de las certificaciones de la obra o suministro de que se trata o se autorice por el Ministerio de Obras Públicas su cancelación o sustitución.

Artículo cuarto.—Una vez estudiada por el Ministerio de Obras Públicas la oferta de anticipo, comunicará el peticionario las condiciones definitivas en que podrá acceder a lo solicitado, y, previa aceptación y efectividad en el cumplimiento de dichas condiciones por parte de éste, se procederá por aquél a la subasta o concurso de las respectivas obras e instalaciones.

Artículo quinto.—A los excesos de coste, previamente aprobados, que por cualquier concepto se originen sobre el presupuesto que sirvió de base para concertar el anticipo corresponderá la ampliación de éste en la parte respectivamente proporcional, la cual deberá ser también garantizada por los cooperadores, lo mismo que lo fué el compromiso anteriormente contraído o en otra forma suficiente, pero siempre con arreglo a lo que preceptúa el apartado d) del artículo tercero de este Decreto.

Artículo sexto.—En tanto no sean incluidos en el presupuesto del Ministerio de Obras Públicas conceptos específicos para el reintegro de los anticipos a que se refiere este Decreto, el total de las consignaciones comprometidas para dicha finalidad en los ejercicios futuros no podrá exceder del treinta por ciento del importe del respectivo concepto en el presupuesto vigente para el año en que se acuerde el comienzo de la obra.

Artículo séptimo.—Las instancias a que se refiere el artículo segundo deberán presentarse dentro del primer trimestre de cada año, y a los efectos de su resolución definitiva, las obras comprendidas dentro de cada concepto presupuestario serán clasificadas en un orden de preferencia caracterizado por las siguientes circunstancias:

a) Mayor utilidad de las obras o instalaciones en los aspectos de la economía nacional, provincial o local.

b) Ofrecimiento de anticipo por la totalidad o en la mayor proporción del importe del presupuesto de la obra.

c) Reintegro por el Estado de los anticipos con vencimiento de plazo de mayor duración o distribución en mayor número de anualidades.

Artículo octavo.—Las obligaciones del Estado en cuanto se relaciona con el reintegro de los anticipos podrán ser canceladas en su totalidad o en parte, previa conformidad de los acreedores, mediante compensación con las que éstos hayan contraído en virtud de la Ley de siete de julio de mil novecientos once y las demás disposiciones vigentes o que en lo sucesivo se dicten a los efectos del auxilio a las obras e instalaciones comprendidas en esta Ley.

Artículo noveno.—Por los Ministerios de Obras Públicas y Hacienda se dictarán las órdenes oportunas para el cumplimiento de este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas
JOSE MARIA FERNANDEZ IADRADA
Y MENENDEZ-VAIDES

MINISTERIO DE TRABAJO

DECRETO de 16 de enero de 1948 por el que se nombran Jefes Superiores de Administración civil de este Departamento a los señores que se citan.

En ejecución de las Leyes de veintitrés de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete y de conformidad con el Decreto de catorce de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, previa deliberación del Consejo de Ministros y a propuesta del de Trabajo,

Vengo en nombrar Jefes Superiores de Administración Civil de Cuerpo Técnico-administrativo del Ministerio de Trabajo, con el sueldo anual de diecisiete mil quinientas pesetas, a los señores:

- D. Ricardo Caballero Pascual.
- D. Rafael González Gallego.
- D. Manuel Fernández Izaguirre.
- D. Francisco Martínez Orozco.
- D. Luis Búrquillo Canto; y
- D. Leopoldo López Feijeiro.

con antigüedad y efectos económicos desde esta fecha.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo.
JOSE ANTONIO GIRON DE VEIASCO

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 21 de enero de 1948 por la que se destina, en comisión, a la Secretaría General para la Ordenación Económico Social a don Antonio Serra Pinar.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con la propuesta formulada por V. I. y con lo dispuesto en el artículo quinto del Decreto de 21 de enero de 1946,

Esta Presidencia ha tenido a bien destinar en comisión a ese Organismo, para formar parte de la Asesoría Legislativa, al Catedrático de Derecho Administrativo don Antonio Serra Pinar.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dio, guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de enero de 1948.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Secretario general para la Ordenación Económico Social,

ORDEN de 23 de enero de 1948 por la que se nombra, como resultado de concurso, Pílo-aviador del Gobierno General de los Territorios españoles del Golfo de Guinea a don José Antonio García Márquez.

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 3 de diciembre último y de conformidad con la propuesta de V. I.,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien nombrar a don José Anto-

ño García Márquez Páez Acuña del Gobierno General de los Territorios españoles de Gambia y Guinea, con el haber anual de 7.200 pesetas de sueldo y 14.400 de sobresueldo, que percibirá con cargo a la Sección 1.ª, Artículo 1.º, Grupo 2.º del presupuesto de dichos Territorios.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid 23 de enero de 1948.—
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

ORDEN de 28 de enero de 1948 por la que se nombra a don Aquilino Herrera Fernández y a don Ricardo Sánchez Elguero para ocupar vacantes de Interventores Delegados en el Servicio de Intervención Económico-legal de la Alta Comisaría de España en Marruecos.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada por V. I., esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien nombrar Interventores Delegados en el Servicio de Intervención Económico-legal de la Alta Comisaría de España en Marruecos a los Capitanes Interventores don Aquilino Herrera Fernández y don Ricardo Sánchez Elguero, los cuales percibirán sus correspondientes haberes con cargo a los Presupuestos Generales de Majzén.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de enero de 1948.
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

ORDEN de 28 de enero de 1948 por la que se dispone quede integrada con los funcionarios que se indican la Comisión interministerial, encargada de redactar el proyecto de reforma del Reglamento de Dietas y Viáticos de 18 de julio de 1924.

Excmos. Sres.: En cumplimiento de lo preceptuado en la Orden de 13 de octubre último, por la que se crea una Comisión interministerial con la misión de estudiar, redactar y elevar a este Departamento un proyecto de reforma del Reglamento de Dietas y Viáticos, de 18 de julio de 1924.

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con las designaciones formuladas por todos los Ministerios ha tenido a bien disponer que dicha Comisión quede integrada como sigue:

Presidente: Ilmo. Sr. Don Fernando Duque Sainpayo, Jefe Superior de Administración Civil, segundo Jefe de la Intervención General de la Administración del Estado e Interventor Delegado en esta Presidencia, quien representará al Ministerio de Hacienda y a la Presidencia del Gobierno.

Vocales: En representación del Ministerio del Ejército, el Teniente Coronel de Estado Mayor, con destino en la Subsecretaría, don César Caldevilla Carnicero, y como suplente, el Comandante de Intendencia, con destino en la Dirección General de Servicios, don Antonio Roda Abad.

Por el Ministerio de Marina el Coronel de Intendencia de la Armada don José María Belda y Méndez de San Julián, y como suplente, el Comandante del mismo Cuerpo don Hermenegildo Gómez Martínez.

Por el Ministerio del Aire, el Coronel del Cuerpo de Intendencia del Aire don Francisco Fenech Candellot, y suplente, el Comandante del mismo Cuerpo don José María Morazo Palomino.

En representación del Ministerio de Asuntos Exteriores, don Ramón Martínez Artero, Secretario de Embajada de primera clase.

Por el Ministerio de la Gobernación, don Teodoro Clemente Morodio, Jefe de la Sección Central y suplente don José María Abellán y Pérez de Camino, funcionario adscrito a la misma dependencia.

En representación del Ministerio de Justicia, don Pedro González Botella, y como suplente don Manuel Tallada Celler, ambos funcionarios del Cuerpo Técnico de Letrados de dicho Departamento.

Por el Ministerio de Obras Públicas, el Ilmo. Sr. Don Francisco Ruiz López, Consejero inspector del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, y don Alejandro Benito Castresana, Ingeniero Jefe de primera clase del mismo Cuerpo, quien actuará como suplente.

Como representante del Ministerio de Educación Nacional, el Jefe Superior de Administración, Ilmo. Sr. Don Nicolás Arias Andréu, y como suplente, don Cecilio Sagarina y López de Goicoechea, Jefe de Negociado.

Por el Ministerio de Agricultura, los Ingenieros Agrónomos don Antonio Velázquez Díaz y don Francisco Jiménez Cuervo, este último con el carácter de suplente.

En representación del Ministerio de Industria y Comercio, don Juan García Lomas, segundo Secretario de Embajada, destinado en el Gabinete Técnico de la Subsecretaría de Economía Exterior y Comercio, y don José García Usano,

Ingeniero Industrial, Secretario general de la Dirección General de Industria, y como suplente de ambos, don Gustavo Morales de las Pozas, Ingeniero de Minas y Secretario general de la Dirección General de Minas y Combustibles.

Por el Ministerio de Trabajo, el ilustrísimo señor don Tomás Masip Escanilla, Oficial Mayor de dicho Departamento, y como suplente, el Ilmo. Sr. don Manuel Sánchez Rivero, Inspector general, Jefe de la Inspección Central de Trabajo.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 28 de enero de 1948.—
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmos. Sres. Ministros de ...

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de Reclutamiento y Personal

Destinos

ORDEN de 24 de enero de 1948 por la que se destina al Gobierno de Africa Occidental Española y a las Tropas y Servicios que se indican al personal que se reacliona.

A propuesta del Gobierno de Africa Occidental Española, pasa destinado al mismo para cubrir vacantes existentes en él y a las Tropas y Servicios dependientes que se indican, el personal de tropa que se relaciona, procedente de los Cuerpos que se mencionan; continuando perteneciendo a estos últimos en la situación de fuerzas sin haber.

AL GOBIERNO DE AFRICA OCCIDENTAL ESPAÑOLA (Territorios de Ifni-Sahara)

Soldado Luis Mateo Pérez, del Batallón de Infantería Fuerteventura número 30.

Otro, Segundo Calleja Calleja, de la Compañía de Destinos del C. E. VII.

Otro, Miguel García Bello, de la misma.

Otro, José Zabaleta García, de la Academia de Artillería de Segovia.

A LAS TROPAS DE POLICÍA DE IFNI

Cabo Francisco Medina Monzón, del Batallón de Infantería Fuerteventura número 30.

A LOS SERVICIOS DE AUTOMOVILISMO DEL SAHARA

Soldado Eugenio Vicioso Cañizares, del Regimiento de Infantería Tenerife número 49.

Otro, Antonio Roca García, del mismo.
Otro, Juan Hernández Aguilar, del Batallón de Infantería Lanzarote número 30.
Madrid, 24 de enero de 1948.

DAVILA

ORDEN de 24 de enero de 1948 por la que se destina a la Agrupación de Mehal-las al Soldado Francisco López Beltrán.

Destinado por el Alto Comisario de España en Marruecos a la Agrupación de Mehal-las el soldado Francisco López Beltrán, de la Agrupación de Tropas de Intendencia núm. 2, causa baja en las fuerzas con haber de ésta, a la que continuará perteneciendo en la situación de fuerza sin haber, y efectuando la incorporación a su nuevo destino en la plaza de Tetuán.

Madrid, 24 de enero de 1948.

DAVILA

ORDEN de 24 de enero de 1948 por la que causa baja en su actual destino de la Zona Sur del Protectorado el cabo que se cita.

A propuesta del Teniente General Jefe del Ejército de Marruecos, causa baja en su actual destino de la Zona Sur de Protectorado el cabo primero José Ques Raposo, pasando destinado al Regimiento de Artillería núm. 5, del cual procede.

Madrid, 24 de enero de 1948.

DAVILA

ORDEN de 24 de enero de 1948 por la que se destina al Servicio de Intervenciones de la Zona del Protectorado al soldado que se menciona.

A propuesta del Alto Comisario de España en Marruecos, pasa destinado al Servicio de Intervenciones de la Zona del Protectorado, para cubrir vacante de su clase existente en el mismo, el soldado Teodoro de Areva y Blanco, de la Agrupación de Tropas de la Escuela de Estado Mayor, en la que causa baja en a fuerza con haber, continuando perteneciendo a la misma, en la situación de fuerza sin haber, y efectuando su incorporación a dicho Servicio en la plaza de Tetuán.

Madrid, 24 de enero de 1948.

DAVILA

ORDEN de 24 de enero de 1948 por la que causan baja en el Gobierno de Africa Occidental Española los Cabos de Infantería que se citan.

A propuesta del Gobierno de Africa Occidental Española, causan baja en el mismo los Cabos de Infantería Germán

Escolano Cantó y José Benavente Méndez, por haber pasado a disfrutar permiso ilimitado, continuando perteneciendo a los Cuerpos de procedencia, en la situación de fuerzas sin haber. Regimiento de Infantería Sevilla, número 40, y Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Rif, número 8, respectivamente.

Madrid, 24 de enero de 1948.

DAVILA

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 31 de diciembre de 1947 por la que se concede a don José Centellas Bielsa, Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo de Telégrafos, la rehabilitación, por reunir los requisitos que determina la Ley de 23 de noviembre de 1940.

Excmo. Sr.: Visto el expediente incoado, con el número 532, por la Comisión de Penas Accesorias, a instancia de don José Centellas Bielsa, Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo de Telégrafos, con domicilio en Barcelona, calle de la Cruz de los Canteros, número 12, en solicitud de la rehabilitación que otorga la Ley de 23 de noviembre de 1940.

Este Ministerio ha dispuesto, de acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión de Penas Accesorias y la aprobación del Consejo de Ministros:

Que se concedan a don José Centellas Bielsa, Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo de Telégrafos, los beneficios de la rehabilitación que solicita, con el alcance y efectos que determina la Ley de 23 de noviembre de 1940 y Decreto de 30 de marzo de 1944.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1947.

FERNANDEZ-CUESTA

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Penas Accesorias.

ORDEN de 31 de diciembre de 1947 por la que se conceden a don Rogelio Pérez Benito los beneficios de rehabilitación, por reunir los requisitos que determina la Ley de 23 de noviembre de 1940.

Excmo. Sr.: Visto el expediente incoado, con el número 539, por la Comisión de Penas Accesorias, a instancia de don Rogelio Pérez Benito, de cuarenta años de edad, con domicilio en Sotresgudo (Burgos), de profesión Guardián de Se-

guridad interior del Cuerpo de Prisiones, en solicitud de los beneficios que concede la Ley de 23 de noviembre de 1940.

Este Ministerio ha dispuesto, de acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión de Penas Accesorias y la aprobación del Consejo de Ministros:

Que, accediendo a lo solicitado por don Rogelio Pérez Benito, Guardián de seguridad interior del Cuerpo de Prisiones, le sean concedidos los beneficios de rehabilitación, por reunir los requisitos que determina la Ley de 23 de noviembre de 1940.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1947.

FERNANDEZ-CUESTA

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Penas Accesorias.

ORDEN de 31 de diciembre de 1947 por la que se conceden a don Clemente Guardiola Gener, Maestro Nacional, los beneficios de la rehabilitación que otorga la Ley de 23 de noviembre de 1940.

Excmo. Sr.: Visto el expediente incoado, con el número 531, por la Comisión de Penas Accesorias, a instancia de Clemente Guardiola Gener, mayor de edad, casado, con domicilio en Sarriá de Ter (Gerona), calle de José Antonio, 59, de profesión Maestro Nacional, en solicitud de los beneficios que concede la Ley de 23 de noviembre de 1940.

Este Ministerio ha dispuesto, de acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión de Penas Accesorias y la aprobación del Consejo de Ministros:

Que accediendo a lo solicitado por don Clemente Guardiola Gener, Maestro Nacional, le sean concedidos los beneficios de rehabilitación, por reunir los requisitos que determina la Ley de 23 de noviembre de 1940.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1947.

FERNANDEZ-CUESTA

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Penas Accesorias.

ORDEN de 31 de diciembre de 1947 por la que se desestima la petición formulada por don Enrique Adria Fedemonte, al amparo de la Ley de 23 de noviembre de 1940.

Excmo. Sr.: Visto el expediente incoado, con el número 530, por la Comisión de Penas Accesorias, a instancia de don Enrique Adria Fedemonte, de 68 años de edad, soltero, de profesión Jefe de

Administración de segunda clase, con domicilio en Barcelona, calle de Jaime Piquet, número 14, en solicitud de los beneficios que concede la Ley de 23 de noviembre de 1940.

Este Ministerio ha dispuesto, de acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión de Penas Accesorias y la aprobación del Consejo de Ministros,

Que se desestime la instancia formulada por don Enrique Adria Pedemonte, en súplica de los beneficios de la rehabilitación que concede la Ley de 23 de noviembre de 1940.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1947.

FERNANDEZ-CUESTA

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Penas Accesorias.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 8 de enero de 1948 por la que se dota la cátedra que se cita de la Universidad que se menciona.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo establecido en la Orden de 26 de noviembre del año último,

Este Ministerio ha resuelto dotar la cátedra de «Historia de los Descubrimientos geográficos y de Geografía de América» (Sección de Historia de América) de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de enero de 1948.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 29 de enero de 1948 por la que se nombra Director del Montepío de previsión social de los trabajadores en la Banca a don Eduardo Martínez del Campo y Montero-Ríos.

Ilmos. Sres.: Aprobados los estatutos reglamentarios por los que ha de regirse el Montepío nacional de previsión social de los trabajadores en la Banca,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar a don Eduardo Martínez del Cam-

po y Montero-Ríos Director del referido Montepío, de acuerdo con lo que disponen los citados estatutos y con las atribuciones y demás condiciones que en los mismos se determinan.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 29 de enero de 1948.

GIRON DE VELASCO

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Director general de Previsión.

ORDEN de 29 de enero de 1948 por la que se nombra Interventor del Montepío de previsión social de los trabajadores en la Banca a don Joaquín Castrillo Alvarez.

Ilmos. Sres.: Aprobados los estatutos reglamentarios por los que ha de regirse el Montepío nacional de previsión social de los trabajadores en la Banca,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar a don Joaquín Castrillo Alvarez Interventor del referido Montepío, de acuerdo con lo que disponen los citados estatutos y con las atribuciones y demás condiciones que en los mismos se determinan.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 29 de enero de 1948.

GIRON DE VELASCO

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Director general de Previsión.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 3 de febrero de 1948 sobre entrega de la reserva obligatoria de traviesas.

Ilmo. Sr.: Visto el párrafo segundo del artículo primero de la Orden de este Ministerio, fecha 12 de diciembre de 1947 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 15 de diciembre de dicho año) por la que se fijan plazos para la entrega de la reserva obligatoria de traviesas correspondiente a pasadas campañas y se recuerdan las sanciones a que se exponen los contraventores,

Este Ministerio, a propuesta de la Comisaría de Material Ferroviario, se ha servido disponer:

Del ochenta por ciento restante del cupo total pendiente de entrega, cuyo veinte por ciento deberá haber sido entregado antes de primero de febrero de 1948,

se entregará un segundo veinte por ciento antes del día primero de mayo de 1948, sin perjuicio del suministro simultáneo de los cupos correspondientes al año forestal en curso.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de febrero de 1948.

F.-LADREDA

Ilmo. Sr. Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.

ADMINISTRACION CENTRAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General de Marruecos y Colonias

Anunciando concurso para la provisión de la plaza de Ingeniero Agrónomo, Director del Servicio Agronómico de los Territorios Españoles del Golfo de Guinea.

Vacante en el Servicio Agronómico de los Territorios Españoles del Golfo de Guinea una plaza de Ingeniero Agrónomo Director del Servicio, dotada con el haber anual de 14.400 pesetas de sueldo, 28.800 de sobresueldo y 6.000 de gratificación por inspección, con cargo al presupuesto de dichos territorios, sección novena, capítulo primero, artículo primero, grupo primero, y artículo segundo, grupo primero, se saca a concurso su provisión entre individuos pertenecientes al Cuerpo de Ingenieros Agrónomos que no hayan cumplido cuarenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias.

Las campañas serán de dieciocho meses, transcurridos los cuales el funcionario tendrá derecho a seis meses de licencia en la Península, con el disfrute del sueldo y sobresueldo íntegros. El viaje desde el puerto de embarque a la Colonia o viceversa será de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para sus familiares, sujetándose además a las condiciones establecidas para los funcionarios coloniales en el vigente Estatuto de personal al servicio de la Administración Colonial, de 9 de abril de 1947.

Las instancias deberán presentarse en la Dirección General de Marruecos y Colonias, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y se acompañarán los documentos siguientes:

- Hoja de servicios o certificación equivalente.
- Certificación médica acreditativa de que el aspirante reúne las condiciones físicas necesarias para residir en clima tropical.
- Certificación de carecer de antecedentes penales.
- Certificación de buena conducta.

expedida por las Autoridades de la localidad de su domicilio.

e) Certificación de nacimiento, legalizada si no está expedida dentro del territorio de Madrid.

f) Cuantos documentos consideren oportunos a los efectos de justificar mayores méritos.

Madrid, 27 de enero de 1948.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: El Subsecretario Luis Carrero.

Anunciando concurso para la provisión de la plaza de Delegado de Hacienda, Administrador Principal de Aduanas, en los Territorios Españoles del Golfo de Guinea.

Vacante en los Territorios Españoles del Golfo de Guinea el cargo de Delegado de Hacienda, Administrador Principal de Aduanas, dotado en el presupuesto de dichos Territorios con el haber anual de 14.400 pesetas de sueldo y 28.800 pesetas de sobresueldo, más 6.000 pesetas como Inspector de Servicios y el 50 por 100 del sueldo personal como premio de buena gestión, se saca a concurso su provisión entre funcionarios de Cuerpo Pericial de Contabilidad del Estado, Técnico de la Administración de la Hacienda Pública o Abogados de Estado que no hayan cumplido cuarenta años el día que termine el plazo para la presentación de instancias y que ostenten a categoría de Jefe de Administración de tercera clase o Jefe de Negociado de primera.

Las campañas serán de dieciocho meses, transcurridos los cuales el funcionario tendrá derecho a seis meses de licencia en la Península, con el disfrute del sueldo y sobresueldo íntegros. El viaje desde el puerto de embarque a la Colonia o viceversa será de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para sus familiares, sujetándose, además, a las condiciones establecidas para los funcionarios coloniales en el vigente Estatuto del personal al servicio de la Administración Colonial, de 9 de abril de 1947.

Las instancias deberán presentarse en la Dirección General de Marruecos y Colonias, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y se acompañarán los documentos siguientes:

a) Hoja de servicios o certificación equivalente.

b) Certificación médica acreditativa de que el aspirante reúne las condiciones físicas necesarias para residir en clima tropical.

c) Certificación de carecer de antecedentes penales.

d) Certificación de buena conducta, expedida por las Autoridades de la localidad de su domicilio.

e) Certificación de nacimiento, legalizada si no está expedida dentro del territorio de Madrid.

f) Cuantos documentos consideren oportunos a los efectos de justificar mayores méritos.

Madrid, 28 de enero de 1948.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: El Subsecretario, Luis Carrero.

Anunciando concurso para la provisión de dos plazas de Dasógrafos en el Servicio Fiestal de los Territorios Españoles del Golfo de Guinea.

Vacantes en el Servicio Fiestal de los Territorios Españoles del Golfo de Guinea dos plazas de Dasógrafos europeos, con el haber anual de 6.000 pesetas de sueldo y 12.000 de sobresueldo, cantidades consignadas en la sección novena, capítulo primero, artículo primero, grupo segundo, del presupuesto de dichos Territorios, se saca a concurso su provisión entre individuos con título oficial o certificado de estudios y prácticas en trabajos de levantamiento de planos, construcción y delineación de los mismos, que no hayan cumplido cuarenta años el día que termine el plazo de presentación de instancias.

Las campañas serán de dieciocho meses, transcurridos los cuales el funcionario tendrá derecho a seis meses de licencia en la Península, con el disfrute del sueldo y sobresueldo íntegros. El viaje desde el puerto de embarque a la Colonia o viceversa será de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para sus familiares, sujetándose, además, a las condiciones establecidas para los funcionarios coloniales en el vigente Estatuto de personal al servicio de la Administración Colonial, de 9 de abril de 1947.

Las instancias deberán presentarse en la Dirección General de Marruecos y Colonias, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y se acompañarán los documentos siguientes:

a) Título oficial o certificado y documento que acredite la aptitud para realizar trabajos de levantamiento de planos, construcción y delineación de los mismos.

b) Certificación médica acreditativa de que el aspirante reúne las condiciones físicas necesarias, para residir en clima tropical.

c) Certificación de carecer de antecedentes penales.

d) Certificación de buena conducta, expedida por las Autoridades de la localidad de su domicilio.

e) Certificación de nacimiento, legalizada si no está expedida dentro del territorio de Madrid.

f) Cuantos documentos consideren oportunos a los efectos de justificar mayores méritos.

Madrid, 28 de enero de 1948.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: El Subsecretario, Luis Carrero.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Dirección General de Relaciones Culturales

Transcribiendo las listas de aspirantes admitidos y, los de documentación insuficiente presentados a la oposición de pensionados a la Academia Española de Bellas Artes en Roma.

En armonía con las normas primera y tercera de la convocatoria a oposición para proveer diez plazas de pensionados a la Academia Española de Bellas Ar-

tes en Roma, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 26 de noviembre de 1947,

Esta Dirección General ha acordado publicar la relación de los opositores que reúnen los requisitos previstos en las mencionadas bases. Por consiguiente, esta Dirección General considera se hallan en las condiciones reglamentarias para poder presentarse a los exámenes de oposición los siguientes señores:

Don Antonio Torres Bru.
Doña Justa Pagés González Belandres.
Doña María de la O Ruiz Vázquez.
Don Rafael Serrano Muñoz.
Don Francisco García Abuja.
Don Andrés Conejo Merino.
Don Manuel Mampazo Bueno.
Don Néstor Casany Viapana.
Don Angel Villamor Veguillas.
Don Enrique Sanz Martín.
Don Salvador Pérez Álvarez.
Don Rafael Peña García.
Don Antonio Guijarro Gutiérrez.
Don Pedro Mozos Martínez.
Don Manuel Mangoranz Ación.
Don Victoriano Pardo Galindo.
Don Francisco Arias Álvarez.
Don Alberto Duce Baquero.
Don Antón Sanz Robles.
Don Ramiro Ramos Martín.
Don Eduardo Santos Murillo.
Don Alfonso Ramil Garín.
Don Guillermo García Samo Rodríguez.
Don José Benet Espuny.
Don Emilio Molina Núñez.
Don Francisco Pinto Bertraquero.
Don Fernando Cruz Solís.
Don Luis Alegre Núñez.
Don Benjamín Musteles Navarro.
Don Antonio Oliver Sitjar.
Don José Barragán Rodríguez.
Don Eduardo Rodríguez Osorio.
Don Antonio López Rodríguez.
Don Leonardo Martínez Bueno.
Don José Esteve Edo.
Don Vicente Cutando Pamplona.

Asimismo, esta Dirección General ha acordado publicar la relación de los opositores cuya documentación es insuficiente, con el fin de que la competente en el plazo hábil de ocho días, a contar desde el siguiente a la publicación de este acuerdo, pasado el cual quedarán definitivamente excluidos aquellos opositores que no lo hicieron dentro del plazo expresado.

Relación de señores opositores a quienes falta completar su documentación

Doña Avelina de Ibarra Rodríguez: Le falta por presentar partida de nacimiento y certificación negativa de antecedentes penales.

Doña Josefina Tejero Lancha: Le falta por presentar partida de nacimiento y certificación negativa de antecedentes penales.

Don Abelardo Arguedas Villarroja: Le falta por presentar partida de nacimiento y certificación negativa de antecedentes penales.

Doña Teresa Prim Pujals: Le falta por presentar partida de nacimiento y certificación negativa de antecedentes penales.

Don Angel Trapot Mateo: Le falta por presentar partida de nacimiento.

Don Manuel López Villaseñor y López Cano: Le falta por presentar certificación negativa de antecedentes penales.

Don Carmelo Pastor Pla: Le falta por presentar certificado de la oficina tancia dentro del plazo reglamentario

Lo que se hace público para general conocimiento, de Correos de haber depositado su ins-

Madrid, 31 de enero de 1948.—El Director general de Relaciones Culturales, Carlos Cañal.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Subsecretaría

Movimiento de personal técnico-administrativo y auxiliar, verificado durante el mes de diciembre de 1947.

Fecha	NOMBRE Y APELLIDOS	Destinos que desempeñan o situación anterior	Destinos para que han sido nombrados o situación acordada	Observaciones
11 diciembre	D. Jaime Fiol Ribas	Jefe Admón. civil 1.ª clase, Secretario general del Gobierno Civil de Baleares	Jefe Admón. Civil 1.ª clase, con ascenso y el mismo destino	Antig. 12 de nov. 1947.
11 diciembre	D. Santiago Suárez Colmenares	Jefe Admón. civil 2.ª clase en el Gobierno Civil de La Coruña	Jefe Admón. Civil 1.ª clase, con el mismo destino	Idem. id.
11 diciembre	D. Isaura Domínguez Fernández. ...	Jefe Admón. civil 3.ª clase en el Gobierno Civil de Madrid.	Jefe Admón. Civil 2.ª clase, con el mismo destino	Idem. id.
11 diciembre	D. Francisco Callejón González.	Jefe Negociado 1.ª clase en el Ministerio	Jefe Admón. Civil 3.ª clase, con el mismo destino	Idem. id.
11 diciembre	D. Juan Guerrero Ruiz	Jefe Negociado 2.ª clase en el Ministerio	Jefe Negociado de 1.ª clase, con el mismo destino	Idem. id.
11 diciembre	D. Domingo Martín Peñato Vicente...	Jefe Negociado 3.ª clase, Secretario general del Gobierno Civil de Toledo	Jefe Negociado de 2.ª clase, con el mismo destino	Idem. id.
11 diciembre	D. Jesús Lallende Abadía	Oficial de 1.ª clase en el Gobierno Civil de Las Palmas.	Jefe Negociado de 3.ª clase, con el mismo destino	Idem. id.
18 diciembre	D. Julio César Patiño y Dato	Jefe Administración Civil 1.ª clase en el Gobierno Civil de Orense	Fallecido.	
22 diciembre	D. Manuel Orduña Odriozola	Jefe Administración Civil 2.ª clase, Secretario general del Gobierno Civil de Soria	Jefe Admón Civil 1.ª clase, con el mismo destino	Antig. 19 de dic. 1947.
22 diciembre	D. Tomás Montero Sierra	Jefe Administración Civil 3.ª clase en el Gobierno Civil de Almería	Jefe Admón. Civil 2.ª clase, con el mismo destino	Idem. id.
22 diciembre	D. José Ferris Ubeda	Jefe Negociado de 1.ª clase en la Delegación Gubernativa de Meilla	Jefe Admón. Civil 3.ª clase, con el mismo destino	Idem. id.
22 diciembre	D. Luis Alberti Gómez	Jefe Negociado de 2.ª clase en el Ministerio	Jefe Negociado de 1.ª clase, con el mismo destino	Idem. id.
22 diciembre	D. Constantino Malagón Rabadán ...	Jefe Negociado de 3.ª clase en el Gobierno Civil de Albacete.	Jefe Negociado de 2.ª clase, con el mismo destino	Idem. id.
22 diciembre	D. Luis Rico Durán.	Oficial de 1.ª clase en el Gobierno Civil de Badajoz	Jefe Negociado de 3.ª clase, en el mismo destino	Idem. id.
22 diciembre	D. Felipe Pérez Campanero	Auxiliar de 2.ª clase en el Gobierno Civil de León	Excedente	Art. 42.
22 diciembre	D. Juan Magdalena Germán	Oficial de 1.ª clase, excedente.	Oficial de 1.ª clase en el Gobierno Civil de Toledo.	Art. 41.
29 diciembre	D.ª Elvira Neira Herrero	Auxiliar de 3.ª clase en el Gobierno Civil de Alicante	Auxiliar de 2.ª clase, con el mismo destino	Antig. 23 de dic. 1947.
29 diciembre	D. Ignacio Rubio Just	Auxiliar de 3.ª clase en la Delegación Gubernativa de Ceuta	Auxiliar excedente activo por servir cargo colonial	Decreto de 9-4-47.
29 diciembre	D.ª Luisa María García-Boante Fernández	Auxiliar de 3.ª clase en el Gobierno Civil de Navarra	Excedente	Art. 41.

Dirección General de Sanidad

Circular por la que se transcribe relación, por riguroso orden de antigüedad, de los Médicos de la Lucha Antivenérea Nacional, aprobada por el Consejo Nacional de Sanidad en 3 de diciembre último, con indicación de los destinos y haberes que disfrutan en la actualidad.

NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento			Fecha de ingreso en el Cuerpo			Situación actual	HABER — Pesetas
	D.	M.	A.	D.	M.	A.		
1. D. Ladislao Sáenz de Cencano	7	6	886	22	7	914	Servicio Clínico Disp.—Zaragoza ...	9.600
2. D. Juan A. Martínez Limones	23	5	884	17	12	918	Director Dispensario.—Almería	9.600
3. D. Tomás Díaz García	19	8	885	29	12	918	Idem id. Málaga	9.600
4. D. Juan Briaes del Pino	25	6	889	29	12	918	Servicio Clínico Disp.—Málaga	9.600
5. D. Eduardo Cobos Ordóñez	10	1	881	29	12	918	Idem id. id.	9.600
6. D. Luis Hidalgo Recalde	10	9	887	4	1	919	Director Dispensario.—Logroño	9.600
7. D. Luis G. Guñera Molas	10	9	895	29	1	919	Serv. Clín. Disp. Hospital Magdalena,	9.600
8. D. Mariano Bretón Plandiura	19	10	892	29	1	919	Director Disp. Central.—Barcelona..	9.600
9. D. Joaquín Puchades Aviñó	4	3	892	29	1	919	Serv. Clín. Disp. Raurich.—Barcelona	9.600
10. D. Antonio Carreras Verdaguer	28	10	892	29	1	919	Director Disp. Hosp. Magdalena ...	9.600
11. D. Enrique Gimeno Riera	5	12	885	29	1	919	Serv. Clín. Disp. Raurich.—Barcelona	8.400
12. D. Vicente Lillo Gil	29	10	891	29	1	919	Director Disp. Puerto.—Barcelona...	8.400
13. D. Antonio Lorra Ruiz	7	4	892	29	1	919	Serv. Clín. Disp. Raurich.—Barcelona	8.400
14. D. Fernando Albaladejo Guardiola	30	4	889	29	1	919	Idem id. id.	8.400
15. D. Marcelino Llorens Rivas	25	9	887	14	4	919	Director Dispensario.—Manresa	8.400
16. D. Manuel López Coll	29	4	882	14	4	919	Director Dispensario.—Tarrasa	8.400
D. Enriquez Fernández Pellicer	11	8	896	14	4	919	Excedente.	
17. D. Juan Valenzuela Ladaria	12	9	892	15	6	919	Director Dispensario.—Balcáres	8.400
18. D. Cleto Martín León	26	6	888	13	7	919	Serv. Clín. Disp.—Málaga	8.400
19. D. Manuel Auban Amat	21	10	887	4	12	919	Director Dispensario.—Valencia	8.400
20. D. Juan Segura Gisbert	21	6	891	4	12	919	Director Dispensario.—Alcoy	8.400
21. D. Francisco López Muellades	10	9	894	22	10	920	Serv. Clín. Disp.—Salamanca	8.400
22. D. Francisco Cantó Ibáñez	29	7	895	6	12	920	Director Dispensario.—Castellón ...	8.400
23. D. Alfonso García Santiago	26	7	896	29	12	920	Director Dispensario.—Zamora	8.400
24. D. Máximo Muñoz Casas	16	5	894	28	1	921	Director Dispensario.—Burgos	8.400
25. D. Francisco Garrido Quintana	3	10	888	12	4	921	Director Dispensario.—Granada	8.400
26. D. Antonio Hernández Ortiz	11	4	884	12	4	921	Serv. Clín. Disp.—Granada	8.400
27. D. Antonio Herrera Carmona	3	6	893	7	5	921	Serv. Clín. Disp.—Sevilla	8.400
28. D. Eusebio Torres Carranza	15	2	895	7	5	921	Director Disp. número 2.—Sevilla ...	8.400
29. D. Juan Ruiz de La Riva	1	1	888	7	5	921	Serv. Clín. Dispensario.—Sevilla ...	7.200
30. D. Poión Buxó Izaguirre	12	12	896	1	7	921	Serv. Labor. Disp. Central.—Barna..	8.400
31. D. José Vallinas Bonilla	13	5	879	21	12	921	Director Dispensario.—León	7.200
32. D. Florencio María Mozo Ocio	23	5	892	1	2	922	Serv. Clín. Disp.—San Sebastián ...	7.200
D. Marcelino Díaz de Guevara	22	4	883	2	4	922	Excedente.	
33. D. Ramón López Ríos	25	4	895	6	5	922	Serv. Clín. Dispensario.—Vigo	7.200
34. D. José López Martínez	7	10	893	28	10	922	Director Dispensario.—La Coruña...	7.200
35. D. Antonio Chaos Losada	8	1	897	28	10	922	Director Dispensario.—El Ferrol ...	7.200
36. D. Amalio Rodríguez Vigón	7	1	891	1	11	922	Serv. Clín. Dispensario.—Gijón	7.200
37. D. Ricardo Bertoaty Ramírez	20	10	890	1	1	923	Director Dispensario Martínez Anido	9.600
38. D. Antonio Cordero Soroa	19	1	887	1	1	923	Director Dispensario Azúa	9.600
39. D. Julio Bravo Sanfeliu	4	12	894	1	1	923	Serv. Clín. Disp. Martínez Anido....	9.600
40. D. Carlos Guitián Fábregas	24	9	891	31	3	923	Director Dispensario.—Orense	7.200
41. D. Joaquín Gortari Polit	26	12	886	2	7	924	Director Dispensario.—Pamplona ...	7.200
42. D. Domingo Solís Cagigal	23	4	895	1	9	924	Director Dispensario.—Santander ...	7.200
43. D. Sixto Cambra Alberti	14	3	894	11	9	924	Serv. Clín. Disp Central.—Barcelona	8.400
D. Luis Mena Burgos	23	9	892	4	11	924	Expectación de destino.	
44. D. Manuel Lezcano Mendoza	22	2	895	4	11	924	Director Dispensario.—Las Palmas...	7.200
D. Alberto García Ibáñez	23	2	883	4	11	924	Excedente.	
45. D. Guillermo López Fernández	13	2	899	31	12	925	Serv. Clín. Dispensario.—Oviedo ...	7.200
46. D. Francisco Roca Sánchez	27	9	894	13	1	926	Serv. Clín. Dispensario.—Granada...	7.200
47. D. Adolfo Vila Rodríguez	14	7	883	1	6	926	Director Dispensario.—Cádiz	7.200
48. D. Enrique Muñoz Beato	26	5	887	1	6	926	Serv. Clín. Dispensario.—Cádiz	7.200
49. D. Carlos Sureda Costas	11	9	898	26	10	926	Director Dispensario.—Gerona	7.200
50. D. Manuel Zurita Susino	17	9	904	21	11	926	Serv. Laboratorio.—Ceuta	7.200
51. D. Francisco Bellvert Domenech	18	1	899	1	5	927	Serv. Clín. Dispensario.—Alicante ...	7.200
52. D. Laureano Echevarría Ledesma	15	9	892	25	4	928	Serv. Clín. Disp.—Martínez Anido..	9.600
53. D. Jesús Senra Calvo	9	9	894	25	4	928	Serv. Clín. Disp.—San Sebastián ...	7.200
54. D. Eduardo de Gregorio García Serrano.	5	9	898	25	4	928	Director Dispensario.—Zaragoza *....	7.200
55. D. Ramón González Medina	17	1	903	25	4	928	Serv. Clín. Dispensario.—Valencia..	7.200
56. D. Manuel Miñón Calvo	1	1	901	25	4	928	Serv. Lab. Dispensario.—Valladolid.	7.200
57. D. José Gay Prieto	17	1	905	25	1	929	Director Disp. Facultad Medicina ...	9.600
58. D. Miguel Fernández Criado	18	6	887	26	1	929	Servicio Clínico Dispensario.—Azúa..	9.600
D. Rafael Andrés Blanco	15	8	898	26	1	929	Excedente.	
59. D. Manuel Mazo Mendo	24	12	895	26	1	929	Servicio Clínico Disp.—Melilla	7.200
60. D. Francisco Daudén Valls	14	5	898	26	1	929	Director Dispensario.—Chamartín ...	9.600
61. D. Luis de la Cuesta Almonacid	18	12	901	26	1	929	Dispensario.—Chamartín	9.600
62. D. Jenaro Mañeru Bago	27	9	898	26	1	929	Director Dispensario.—San Sebastián	7.200

NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento			Fecha de ingreso en el Cuerpo			Situación actual	HABER — Pesetas
	D.	M.	A.	D.	M.	A.		
63. D. Delfín Roldán Tapia	24	12	900	26	1	929	Serv. Clínico Disp.—Las Palmas ...	7.200
64. D. Ceferino Aguiñeta Maruri	14	7	902	26	1	929	Serv. Clínico Disp.—Santander	7.200
65. D. Félix Arcocha O'arte	8	9	898	20	1	930	Serv. Laboratorio.—Salamanca	7.200
66. D. Tomás Caro Patón Merlo Córdova	7	8	898	3	1	931	Director Dispens.—Valladolid	7.200
D. Juan de Dios García Ayuso	29	8	899	3	1	931	Excedente.	
67. D. Pelayo Lozano Arcos	20	3	893	3	1	931	Serv. Clín. Dispensario Azúa	9.600
68. D. Angel Iglesias Vicente	1	3	904	3	1	931	Director Dispensario.—La Línea ...	7.200
69. D. Angel Carrilero Prat	22	12	901	3	1	931	Director Dispensario.—Albacete	7.200
70. D. Rafael Castejo Helguero	12	7	886	3	1	931	Director Dispensario.—Carmona ...	7.200
71. D. Manuel Sánchez Barriga	18	11	883	3	1	931	Director Dispensario.—Badajoz	7.200
72. D. Ramiro Sanz Maldonado	4	6	906	3	1	931	Director Dispensario.—Linares	7.200
73. D. Luis Sánchez Velasco	14	1	900	3	1	931	Director Dispensario.—Salamanca ...	7.200
D. Perfecto Peña Martínez	9	4	895	3	1	931	Excedente.	
74. D. Luis Soler Motó	11	9	902	3	1	931	Director Dispensario.—Tortosa	7.200
75. D. José Arredondo Bermejo	11	6	905	3	1	931	Director Dispensario.—Gijón	7.200
D. Sandalio González Calvo	13	8	905	27	1	931	Excedente.	
76. D. Emigdio Menéndez Fernández	6	6	902	27	1	931	Serv. Lab. Dispensario.—Oviedo ...	7.200
77. D. Jesús Aranguena Aranguena	11	11	906	10	7	931	Director Dispensario.—Lugo	7.200
78. D. Julio Alvarez Fuego	12	7	903	10	7	931	Director Dispensario.—Segovia	7.200
D. Manuel Salmerón Torres	12	12	902	10	7	931	Expectación de destino.	
79. D. Fernando Martínez Sarmiento	10	5	900	10	7	931	Director Dispensario.—Cuenca	7.200
D. José Posada Sáenz	9	7	907	9	8	932	Excedente.	
80. D. Angel Rodríguez Alonso	4	3	907	9	8	932	Serv. Clín. Dispensario.—Valladolid.	7.200
81. D. Antonio Carrillo Ausejo	11	9	903	9	8	932	Director Dispensario.—Oviedo	7.200
82. D. José Muñozari Galindo	12	12	902	2	6	933	Director Disp. número 1.—Sevilla ...	7.200
83. D. Manuel González Rey	21	6	897	2	6	933	Serv. Clín. Dispensario.—Valencia ...	7.200
84. D. Juan Ontañón Carasa	14	8	897	2	6	933	Director Dispensario.—Ciudad Real.	7.200
85. D. José Madariá Garriga	16	1	904	2	6	933	Serv. Clín.—Alicante	7.200
86. D. Nicolás Peñas Martínez	17	5	906	2	6	933	Director Dispensario.—Vigo	7.200
87. D. Miguel Sañas González	2	5	908	2	6	933	Director Dispensario.—Toledo	7.200
D. Victor de Amaniel Domínguez	1	4	907	2	6	933	Excedente.	
88. D. Antonio López Villafuerte	16	1	900	2	6	933	Director Dispensario.—Guadalajara..	7.200
89. D. Juan Martínez Higuera	27	1	902	2	6	933	Director Dispensario.—Ceuta	7.200
90. D. José Gómez Orbaneja	12	9	908	30	6	934	Servicio Clínico Dispensario.—Azúa..	9.600
91. D. Silverio Gallego Calatayud	6	1	911	30	6	934	Director Dispensario.—Alcira	7.200
92. D. Antonio Berengena del Rey	10	2	901	30	6	934	Director Dispensario.—Jerez	7.200
93. D. Julio Cañada Salcedo	13	5	901	30	6	934	Servicio Clínico.—Cádiz	7.200
94. D. Antonio Cáceres Uclés	30	1	897	30	6	934	Director Dispensario.—Ecija	7.200
95. D. Julio Miró Carbonell	21	9	900	30	6	934	Director Dispensario.—Sueca	7.200
96. D. Antonio Ruiz García	5	7	899	30	6	934	Director Dispensario.—Córdoba	7.200
97. D. Pedro Heredia Ruiz de Castañeda..	11	10	891	30	6	934	Director Dispensario.—Andújar	7.200
98. D. Agustín Estañá Llanas	28	8	905	30	6	934	Director Dispensario.—Huesca	7.200
99. D. Juan Rubies Manjonell	6	1	889	1	7	934	Director Dispensario.—Mataró	8.400
100. D. Luis Grau Barberá	31	1	908	6	8	935	Director Dispensario.—Reus	7.200
101. D. Fernando Benavente Fernández	28	2	904	23	1	936	Director Dispensario.—Murcia	7.200
102. D. Manuel Molina García	2	5	910	23	1	936	Director Dispensario.—Santiago	7.200
103. D. Antonio Ugalde Urosa	25	6	908	23	1	936	Director Dispensario.—Balears	7.200
D. Manuel Ochando González	13	11	905	23	1	936	Excedente.	
D. José Cabral Gil	10	3	911	23	1	936	Excedente.	
104. D. Segismundo Cabrera Machado	30	3	906	23	1	936	Director Dispensario.—Tenerife	7.200
D. Manuel Pereiro Cuesta	2	12	891	23	1	936	Expectación de destino.	
D. Eduardo Isla Garande	1	12	896	23	1	936	Excedente.	
D. Félix Contreras Dueñas	3	9	900	23	1	936	Expectación de destino.	
105. D. José Tragant Carles	19	5	885	23	1	936	Servicio Clínico Disp.—Barcelona ...	8.400
106. D. Salvador Codrich Viella	14	3	896	8	6	937	Servicio Clínico Disp.—Barcelona ...	8.400
107. D. José Fariols Centeno	1	8	886	13	1	941	Servicio Clínico Disp.—Barcelona ...	7.200
108. D. Ricardo Moragas Gracia	28	4	883	18	1	941	Servicio Clínico Disp.—Barcelona ...	7.200
109. D. Mariano Gallego Burín	21	3	907	12	8	942	Servicio Clínico Disp.—Granada	7.200
110. D. Joaquín María Urrutia Salsamendi..	22	10	907	12	8	942	Director Dispensario.—Alava	7.200
111. D. Antonio Utrilla Domínguez	6	2	913	11	3	943	Serv. Lab. Disp.—Martínez Anido	9.600
112. D. Julio Cifrián López	6	9	915	24	5	944	Director Dispensario.—Baracaldo	7.200
D. Francisco Patenzuela Sainz	20	12	912	24	5	944	Excedente.	
D. Luis Azúa Dochoa	24	6	913	24	5	944	Expectación de destino.	
113. D. Antonio Beltrán Alonso	2	5	907	24	5	944	Director Dispensario.—Jaén	7.200
114. D. Ramón Megías Cruz	7	9	915	24	5	944	Director Dispensario.—Valdepeñas..	7.200
D. Franciso Martínez Torres	4	8	904	24	5	944	Expectación de destino.	
D. Ramón Morán López	5	12	915	24	5	944	Excedente.	
D. Gerardo Jaqueti del Pozo	16	9	917	24	5	944	Expectación de destino.	
D. Bernardo López Martínez	21	4	912	24	5	944	Excedente.	
D. Juan J. Apellániz Fernández	19	5	905	24	5	944	Excedente.	
115. D. Angel María Rezola Aspiazu	2	10	911	24	5	944	Director Dispensario.—Eibar	7.200
D. Ricardo Gutiérrez Mendiola	26	11	903	24	5	944	Expectación de destino.	
116. D. Bernabé Giménez Roldán	28	10	893	24	5	944	Serv. Clínico Dispensario.—Córdoba.	7.200
117. D. Benito Cárdenas Gutiérrez	10	6	902	24	5	944	Director Dispensario.—Huelva	7.200
D. Diego Carrillo Casáu	11	9	911	24	5	944	Excedente.	
118. D. Bernardo Salom de la Hoz	10	10	907	24	5	944	Director Dispensario.—Pontevedra ...	7.200
119. D. Guillermo Bello Salmerón	29	5	907	24	5	944	Director Dispensario.—Orihuela	7.200
120. D. José Luis Espejo	7	5	911	20	6	945	Director Dispensario.—Antequera ...	7.200

NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento			Fecha de ingreso en el Cuerpo			Situación actual	HABER — Pesetas
	D.	M.	A.	D.	M.	A.		
121. D Alfonso Conde Cantó	3	1	919	20	6	945	Director Dispensario.—Elche	7.200
122. D Cándido Rodríguez Pascual	30	12	907	20	6	945	Director Dispensario.—Palencia	7.200
123. D. Eladio Viñeira Bordallo	18	2	907	20	6	945	Director Dispensario.—Don Benito..	7.200
D. Aquilino Martínez Pazos	7	9	914	20	6	945	Excedente.	
124. D. Antonio Infante Venero	23	3	902	20	6	945	Director Dispensario.—Cáceres	7.200
125. D José Crespo Galiana	19	9	914	20	6	945	Director Dispensario.—Ronda	7.200
126. D. Francisco García Rodríguez	23	4	903	20	6	945	Director Dispensario.—Mieres	7.200
127. D. José María Jaén Freán	12	1	919	20	6	945	Director Dispensario.—Ubeda	7.200
128. D. José Sánchez Martínez	1	1	920	20	6	945	Director Dispensario.—Játiva	7.200
129. D. José María de la Lastra Soubrier ...	14	3	906	1	8	945	Servicio Lab. Dispensario Azúa	9.600

Los interesados dispondrán de un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente relación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Madrid, 28 de enero de 1948.—El Director general, J. A. Palanca.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Tribunal de oposiciones a la plaza de Profesor de término de Dibujo Artístico aplicado a las Artes Gráficas

Convocando a los señores opositores y señalando fecha, hora y lugar de presentación.

Se convoca a los señores opositores admitidos a la práctica de estas oposiciones para hacer su presentación el día 20 de febrero del corriente año, a las cinco en punto de la tarde, en los locales de la Escuela Nacional de Artes Gráficas (Libertad, 45, Madrid), advirtiéndoles que quedarán excluidos caso de no efectuar su presentación.

Madrid, 2 de febrero de 1948.—El Presidente del Tribunal, Luis de Sosa.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Puertos y Señales Marítimas

Autorizando a «Empresa López y Compañía, S. L.» para derivar siete litros de agua por segundo de la ría de Avilés, con destino a usos industriales de su fábrica de hielo.

Visto el expediente incoado por la representación de la Empresa «López y Compañía, S. L.», solicitando autorización para derivar de la ría de Avilés siete litros de agua por segundo, con destino a usos industriales de la fábrica de hielo que la Empresa posee en las inmediaciones de la ría;

Resultando que, tramitada la petición con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley de Puertos y su Reglamento, fué sometida a información pública, sin que se hayan producido reclamaciones, habiendo sido también favorable la información oficial, proponiéndose condiciones que han sido recogidas en la propuesta de la Jefatura;

Considerando que por fomentarse con

la instalación que se solicita la fabricación de hielo, con lo que se produce incremento en las actividades del puerto pesquero, debe otorgarse la concesión con un pequeño canon en vista del escaso terreno de dominio público afectado;

Este Ministerio, de acuerdo con la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, ha resuelto acceder a lo solicitado, con las condiciones siguientes:

1.ª Se concede a la «Empresa López y Compañía, S. L.» autorización para derivar siete litros de agua por segundo de la ría de Avilés, con destino a usos industriales de la fábrica de hielo, propiedad de dicha entidad.

2.ª Las obras que constituyen este aprovechamiento se construirán con arreglo al proyecto suscrito en Gijón, en febrero de 1946, por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Carlos Roa Rico.

3.ª Las obras comenzarán dentro del plazo de un mes, a partir de la fecha de esta concesión, y deberán quedar terminadas en el de seis meses, a partir de la misma fecha.

4.ª Previamente al comienzo de las obras habrán de ser replanteadas por la Jefatura de Obras Públicas con el concurso de la Dirección facultativa del Puerto de Avilés, bajo cuya inspección y vigilancia quedarán, tanto en su construcción, como después de terminadas, siendo de cuenta del concesionario todos los gastos que ello origine.

5.ª Las obras se ejecutarán adoptando las precauciones necesarias para mantener el libre tránsito de vehículos, tanto en la carretera de Avilés a San Juan de Nieva, como en la línea del tranvía eléctrico de Avilés.

6.ª Terminadas las obras se procederá, por la Jefatura de Obras Públicas con el concurso de la Dirección facultativa del Puerto de Avilés, al reconocimiento final de las mismas, consignándose el resultado en acta, que se elevará a la Superioridad, sin cuya aprobación no podrá ser autorizada la explotación del aprovechamiento.

7.ª La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquella.

8.ª La Administración podrá comprobar en todo tiempo si se cumple con la concesión del caudal fijado y con los usos para los que ha sido concedido, sin que el concesionario pueda poner impedimento alguno.

9.ª El concesionario abonará por anualidades adelantadas, en la Caja de la Junta de Obras del Puerto de Avilés, el canon anual de trescientas pesetas por el cruce de las tuberías con el muelle de la ría y con la carretera del servicio del puerto.

10. Se otorga esta concesión en precario, sin perjuicio de tercero, dejando a salvo el derecho de propiedad, y sometida a las prescripciones de la vigente Ley de Puertos, siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 47 de dicha Ley, así como lo que le afecte de la legislación de agua y de sanidad.

11. Si transcurrido el plazo para comenzar las obras no se hubiesen comenzado éstas ni solicitado prórroga, se considerará, desde luego y sin más trámite, anuada la concesión, quedando a favor del Estado la fianza depositada.

12. Esta concesión será reintegrada con arreglo a lo dispuesto en la Ley del Timbre, y el concesionario elevará la fianza depositada al 5 por 100 del importe del presupuesto de las obras, en el plazo de un mes y antes del replanteo.

13. El concesionario queda obligado al cumplimiento de las disposiciones relativas a accidentes del trabajo, seguro de vejez, subsidio familiar y demás de carácter social, así como al cumplimiento de las Leyes de protección a la industria nacional y a lo que sea aplicable del Reglamento de Costas y Fronteras.

14. La falta de cumplimiento por parte del concesionario de cualquiera de las condiciones anteriores será causa de caducidad, y llegado este caso se procederá con arreglo a lo determinado en las disposiciones vigentes sobre la materia.

Lo que de orden comunicada por el señor Ministro digo a V. S. para su conocimiento, el de la Empresa de referencia y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de noviembre de 1947.—
El Director general, Luis M. de Vidales.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Oviedo.